

Resumen ejecutivo

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es el organismo encargado de regular, regir y supervisar la prestación de los servicios de saneamiento en el Perú. Dentro de su cartera de funciones, regula las tarifas que las empresas prestadoras de servicios (EPS) cobran a sus usuarios y tiene un papel importante en la fijación de estándares de acceso y calidad de los servicios de saneamiento. La Sunass también realiza inspecciones, aplica sanciones y resuelve los reclamos de los usuarios y los conflictos entre las empresas prestadoras de servicios. En respuesta al reporte de la OCDE de 2016 Política Regulatoria en el Perú: Uniendo el marco para la calidad regulatoria, la Sunass ha comenzado a implementar un sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para mejorar la calidad de sus regulaciones.

El AIR requiere un análisis riguroso y transparente, incluyendo un análisis de costo-beneficio para identificar los impactos. Sin embargo, la aplicación efectiva del AIR requerirá que la Sunass ajuste su diseño y procesos internos para garantizar la calidad y continuidad del análisis.

El reporte encuentra que la Sunass tiene un papel fundamental en la regulación de las tarifas, la calidad y las condiciones de acceso. El Reglamento General de Tarifas establece las metodologías y procedimientos que rigen la forma de calcular las tarifas. El Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento define las obligaciones que tienen las empresas prestadoras en cuanto al acceso al servicio, la calidad del suministro y otros temas, incluyendo el cierre de los servicios y las normas para los inmuebles con áreas de uso común. La Sunass se encarga de supervisar la aplicación y el cumplimiento de ambos reglamentos. Adicionalmente, la Sunass aplica el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS.

Este reporte debe servir como un manual para que la Sunass realice consultas públicas y elabore AIRs cuando modifique o actualice estos reglamentos, o cuando tenga que emitir o modificar instrumentos legales secundarios que emanen de estos reglamentos, tales como normas y lineamientos. El reporte también contiene recomendaciones específicas para diseñar e implementar un sistema de preparación de AIR. Los lineamientos técnicos explican en detalle cómo preparar cada elemento de un AIR. Entre las principales recomendaciones figuran las siguientes.

- La Sunass debería emprender reformas para hacer obligatorio un AIR, siempre que una propuesta regulatoria o la modificación de una regulación existente implique costos de cumplimiento para las partes interesadas. Deben considerarse los costos que afectan a cualquier parte interesada, incluidas las empresas proveedoras de servicios, los usuarios y el Estado, y el alcance de estos costos debe ser amplio. La Sunass debe considerar las externalidades no monetarias y los costos de oportunidad. Las excepciones para aplicar el AIR a las modificaciones o a las nuevas regulaciones deberían ser limitadas y aprobadas por la oficina que supervisa la calidad y la aprobación de los AIR. Estas excepciones deberían aplicarse únicamente a aquellos proyectos de regulación cuyos costos sean insignificantes o no lo sean.
- Como parte de la reforma, la Sunass debería aprobar oficialmente los lineamientos técnicos para el desarrollo de los AIR. Esto proporcionará una base común para un análisis de calidad riguroso

y estandarizado. Los lineamientos técnicos deben ser difundidos periódicamente entre el personal de la Sunass.

- La Sunas debe adoptar el principio de proporcionalidad en su sistema de AIR introduciendo tipos de evaluación diferenciados según el nivel de impacto. Los diferentes tipos de AIR deben estar bien definidos, con distinciones claras sobre lo que se espera en el correspondiente análisis costo-beneficio, el número de alternativas a evaluar y el alcance de la consulta pública.
- El desarrollo y la supervisión del AIR deben realizarse de forma independiente. La Sunass debe evitar que las mismas oficinas participen en ambos procesos. Esto permitirá, en la medida de lo posible, un control de calidad imparcial y riguroso. Además, el proceso de elaboración debería evolucionar hasta convertirse en un proceso de colaboración entre las direcciones de la Sunass implicadas en el proyecto regulatorio en desarrollo. El proceso de supervisión debe ser llevado a cabo por oficinas con suficiente autoridad para aprobar o rechazar el AIR.
- La Sunass debe tener un plan de implementación claro y gradual. Para ello, debe definir la ruta crítica para los cambios administrativos necesarios para implementar el sistema de AIR, un plan de comunicación y socialización, la capacitación recurrente del personal técnico de la Sunass y la adopción de herramientas tecnológicas que permitan la elaboración eficiente del AIR y la realización de la consulta pública.



From:
**Implementing Regulatory Impact Assessment at
Peru's National Superintendence of Sanitation
Services**

Access the complete publication at:

<https://doi.org/10.1787/c0cdc331-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2021), "Resumen ejecutivo", in *Implementing Regulatory Impact Assessment at Peru's National Superintendence of Sanitation Services*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/c97ae687-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.